1. OBJETO:

"MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA E INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE EXTINTORES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER."

2. ALCANCE GENERAL DEL OBJETO

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para la recarga y mantenimiento de los extintores, el suministro de los elementos de seguridad requeridos y la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Barbosa, Santander, de conformidad con las especificaciones técnicas, los requerimientos de la entidad y la normatividad vigente. Lo anterior comprende el suministro de materiales, herramientas, equipos, mano de obra calificada y demás insumos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de protección contra incendios, la conservación de la infraestructura física y el mantenimiento de condiciones óptimas de seguridad para los funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Administración Municipal.

3. SERVICIOS Y/O DESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las actividades para la ejecución del presente contrato del Municipio de Barbosa Santander serán de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LB**	UNIDAD
	DESCRIPCIÓN Garantizar la recarga de extintores multipropósito ABC de 10 lb, deberá cumplir con la utilización de polvo ABC de alta calidad, aprobado según las normativas nacionales e internacionales, y la inspección detallada de cada extintor para verificar que no presenten daños, corrosión o fugas. El proceso de recarga debe garantizar que el extintor sea llenado con 10 lb del agente extintor y que mantenga la presión y el alcance adecuados.	
2	**RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LB**	UNIDAD
	Garantizar la recarga de extintores multipropósito ABC de 20 lb, deberá cumplir con la utilización de polvo ABC de alta calidad, aprobado según las normativas nacionales e internacionales, y la inspección detallada de cada extintor para verificar que no presenten daños, corrosión o fugas. El proceso de recarga debe garantizar que el extintor sea llenado con 20 lb del agente extintor y que mantenga la presión y el alcance adecuados.	
3	**RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION 2 1/2 GALONES**	UNIDAD
	Garantizar la recarga de extintor agua presión 2 ½ galones, el extintor debe ser completamente vaciado, limpiado y rellenado con 9.5 litros de agua limpia, o el volumen correspondiente según las especificaciones del fabricante, deberá inspeccionar que todos los componentes del extintor, como la válvula de presión, el manómetro, la boquilla y la manguera, estén en perfecto estado, sin obstrucciones ni daños.	
4	**RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM 3700**	UNIDAD
	DESCRIPCIÓN: Garantizar la recarga del extintor Solkaflam 3700, el extintor deberà ser vaciado completamente del polvo extintor usado, limpiado adecuadamente y luego rellenado con polvo químico seco ABC de alta calidad, asegurando que sea compatible con este modelo específico. Deberàn verificar que todos los componentes, como la válvula de control, el manómetro, la boquilla y la manguera, estén en perfectas condiciones, sin obstrucciones ni daños.	
5	**RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM 9000**	UNIDAD
	DESCRIPCIÓN: Garantizar la recarga del extintor Solkaflam 9000. Este extintor, diseñado para incendios de Clases A, B y C, debe	

	ser vaciado completamente del polvo utilizado, limpiado adecuadamente y recargado con polvo químico seco de alta calidad, compatible con las normativas internacionales. Deberán verificar que todos los componentes del extintor, como la válvula, el manómetro, la boquilla y la manguera, estén en perfecto estado y sin obstrucciones.	
6	**RECARGA EXTINTOR SATELITE 150 LB**	UNIDAD
	DESCRIPCIÒN: Garantizar la recarga del extintor Satélite 150 LB. Este extintor, de gran capacidad, generalmente utilizado en entornos industriales o comerciales de alto riesgo, deberá ser vaciado completamente del agente extintor utilizado, limpiado adecuadamente y recargado con la cantidad exacta de agente extintor, como polvo químico seco ABC, dependiendo de las necesidades del entorno. Todos los componentes del extintor, como la válvula, el manómetro, la manguera y la boquilla, deberán ser inspeccionados para asegurar que estén en perfectas condiciones, sin obstrucciones ni daños.	
7	**RECARGA EXTINTOR CO2 10 LB**	UNIDAD
	DESCRIPCIÒN: Garantizar la recarga del extintor de CO2 de 10 lb. El extintor deberá ser vaciado completamente del CO2 utilizado, y el cilindro debe ser inspeccionado cuidadosamente para evitar daños o corrosión que puedan comprometer su funcionamiento. Posteriormente, deberá ser recargado con 10 libras de dióxido de carbono puro, bajo presión controlada, garantizando que el gas se encuentra en estado líquido dentro del cilindro. Se deberá revisar la válvula, el manómetro, la manguera y la boquilla para asegurarse de que estén en perfecto estado y libres de obstrucciones.	
8	**SEÑAL COLOMBINA REDONDA**	UNIDAD
	DESCRIPCIÒN: Garantizar la señal colombina redonda, deberá cumplir con las normativas internacionales como la ISO 7010 y las regulaciones locales en Colombia. La señal debe ser resistente a condiciones climáticas extremas, garantizar una vida útil prolongada y ofrecer una instalación sencilla y segura.	
9	**PAR DE CONO 90 CM**	UNIDAD
	DESCRIPCION: Garantizar par de conos de 90 cm importados, materiales plásticos de alta resistencia, como PVC o plástico flexible, y con una base de caucho para mayor estabilidad, garantizando una gran durabilidad y resistencia a condiciones climáticas extremas. Su tamaño deberá ser de 90 cm y las franjas reflectantes aseguran visibilidad óptima.	
10	**BOTIQUIN INDUSTRIAL TIPO A**	UNIDAD
	DESCRIPCIÒN: Garantizar botiquín industrial tipo A. Deberá incluir variedad de insumos médicos como vendas, gasas estériles, antisépticos, analgésicos, guantes desechables, tijeras médicas, entre otros, que permiten tratar heridas, quemaduras o contusiones de forma eficiente.	
11	**BOTIQUIN INDUSTRIAL TIPO B**	UNIDAD
	DESCRIPCIÒN: Suministro de botiquín industrial tipo B, dotado con elementos de primeros auxilios para la atención inicial de emergencias dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Barbosa, Santander, destinado a la atención de lesiones menores, accidentes laborales y situaciones que requieran asistencia básica mientras se brinda atención especializada.	
12	**ROLLO CINTA PELIGRO 500 MTS**	UNIDAD
	DESCRIPCIÒN: Garantizar cinta de peligro de 500 metros para la señalización de áreas riesgosas, de trabajo o de emergencia, sus medidas serán de un ancho estándar de 7.5 cm a 10 cm y colores amarillo o naranja fluorescente con franjas negras o rojas, la cinta asegura que las zonas delimitadas sean fácilmente identificables, incluso en condiciones de poca luz.	
13	**CAMILLA + INMOBILIZADOR + SEÑAL+ GANCHO**	UNIDAD
	DESCRIPCIÒN: Garantizar el conjunto de camilla + inmovilizador + señal + gancho, equipo esencial para el transporte seguro de personas heridas en situaciones de emergencia. La camilla debe ser ligera, resistente y fácil de manejar, el inmovilizador deberá garantizar la estabilidad y seguridad del paciente durante el traslado, La señal es clave para advertir a otros sobre el transporte de emergencia, y debe ser altamente visible, incluso en condiciones de baja	

	luminosidad. El gancho permite asegurar la camilla de manera estable .Todos estos componentes deben cumplir con estrictos estándares de calidad y seguridad, asegurando que el equipo sea durable, fácil de usar y eficiente en situaciones críticas.	
14	**PUNTO ECOLOGICO 55 LITROS**	UNIDAD
	DESCRIPCIÓN: El contratista deberá suministrar y entregar un punto ecológico con capacidad de **55 litros**, fabricado en material resistente y apto para la disposición de residuos. El color del recipiente será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la normativa vigente sobre separación de residuos en la fuente. El elemento deberá entregarse en óptimas condiciones, listo para su uso.	
15	**SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN**	UNIDAD
	DESCRIPCIÓN Garantizar extintor agua presión 2 ½ galones con las siguientes especificaciones: ELEMENTO: SEÑAL DE EVACUACIÓN. MATERIAL: PVC RÍGIDO, POLIESTIRENO, ACRÍLICO O ALUMINIO, DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: VERDE Y BLANCO, CONFORME A LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD. IDIOMA: ESPAÑOL. LEYENDA: "RUTA DE EVACUACIÓN", "SALIDA DE EMERGENCIA" O SEGÚN LA UBICACIÓN REQUERIDA. PICTOGRAMA: SÍMBOLO UNIVERSAL DE EVACUACIÓN (PERSONA EN MOVIMIENTO Y FLECHA DIRECCIONAL). DIMENSIONES: APROXIMADAMENTE 30 CM × 20 CM O SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE A LA HUMEDAD, RAYOS UV Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. PUEDE SER FOTOLUMINISCENTE PARA FACILITAR SU VISIBILIDAD DURANTE FALLAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO. INSTALACIÓN: PARA FIJACIÓN EN PAREDES, PUERTAS O TECHOS, SEGÚN EL SITIO DE UBICACIÓN. USO: INDICAR LA RUTA SEGURA DE EVACUACIÓN Y LAS SALIDAS DE EMERGENCIA EN CASO DE UNA CONTINGENCIA. CUMPLIMIENTO: DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
16	**SEÑALIZACIÓN DE PUNTO DE ENCUENTRO**	UNIDAD
	DESCRIPCIÓN: Garantizar extintor agua presión 2 ½ galones con las siguientes especificaciones: ELEMENTO: SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO. MATERIAL: PVC RÍGIDO, POLIESTIRENO, ACRÍLICO O ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: VERDE Y BLANCO. IDIOMA: ESPAÑOL. LEYENDA: "PUNTO DE ENCUENTRO". PICTOGRAMA: SÍMBOLO UNIVERSAL DE PUNTO DE ENCUENTRO (CUATRO FLECHAS CONVERGENTES HACIA UN GRUPO DE PERSONAS). DIMENSIONES: APROXIMADAMENTE 30 CM × 30 CM O SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN DE ALTA VISIBILIDAD, RESISTENTE A LA HUMEDAD, RAYOS UV, POLVO Y CONDICIONES AMBIENTALES. PUEDE SER FOTOLUMINISCENTE PARA FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA. INSTALACIÓN: PARA FIJACIÓN EN PARED, POSTE O ESTRUCTURA METÁLICA, SEGÚN EL LUGAR DE INSTALACIÓN. USO: IDENTIFICAR EL SITIO SEGURO DONDE DEBEN CONCENTRARSE LAS PERSONAS UNA VEZ EVACUADAS LAS INSTALACIONES DURANTE UNA EMERGENCIA. CUMPLIMIENTO: DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	

17	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS**	GLOBAL
	DESCRIPCIÓN: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA, SANTANDER, QUE PRESENTEN DETERIORO O FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LAS ACTIVIDADES COMPRENDEN, ENTRE OTRAS, AJUSTE, REPARACIÓN O CAMBIO DE BISAGRAS, CHAPAS, CERRADURAS, MANIJAS, PASADORES, BRAZOS HIDRÁULICOS, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN. EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.	
17	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTANAS**	GLOBAL
	DESCRIPCIÓN: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA, SANTANDER, QUE PRESENTEN DETERIORO O FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LAS ACTIVIDADES COMPRENDEN, ENTRE OTRAS, AJUSTE, REPARACIÓN O CAMBIO DE VIDRIOS, MARCOS, PERFILES, BISAGRAS, MANIJAS, SEGUROS, SISTEMAS DE APERTURA Y CIERRE, NIVELACIÓN, LUBRICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN. EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.	

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

NOTA 1: En caso de que se requieran mayores cantidades con respecto de las inicialmente contratadas, el contratista presentará para aprobación de la supervisión del contrato, los valores analizados de cada ítem nuevo o no previsto.

NOTA 2: El contratista entregará al supervisor del contrato en las instalaciones de la alcaldía municipal de Barbosa Santander, los ítems y de cada entrega se levantará un acta la cual se debe firmar y aprobar por el contratista y por la supervisión.

4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la ejecución del proceso de adquisición y recarga de elementos de seguridad y equipos contra incendios con destino a la Alcaldía de Barbosa, Santander, corresponden, en primera instancia, a la Administración Municipal y a las diferentes dependencias que desarrollan sus actividades en las instalaciones oficiales, las cuales contarán con equipos de protección contra incendios en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención y atención de emergencias. Asimismo, los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores se verán beneficiados al disponer de elementos de seguridad que fortalecen las condiciones de protección y reducen los riesgos asociados a la ocurrencia de incendios o situaciones de emergencia.

En términos de impacto, los beneficiarios finales son los ciudadanos que diariamente acceden a las instalaciones de la Alcaldía para realizar trámites y recibir servicios, quienes contarán con espacios más seguros y preparados para responder de manera oportuna ante eventuales contingencias. La disponibilidad de equipos contra incendios debidamente recargados y certificados contribuye a la protección de la vida, la integridad de las personas y la conservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, fortaleciendo además la capacidad institucional para la gestión del riesgo.

Finalmente, se reconoce un beneficio indirecto para la comunidad en general, en la medida en que la implementación de medidas preventivas y el mantenimiento adecuado de los equipos contra incendios promueven una cultura de seguridad, fortalecen la gestión del riesgo de desastres y garantizan la continuidad en la prestación de los servicios administrativos ofrecidos por la Alcaldía de Barbosa, Santander, en condiciones que priorizan la protección de las personas, la infraestructura y el patrimonio público.

5. FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará a contra entrega y con la suscripción del acta final, que se realizaran de acuerdo a las cantidades ejecutadas. Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por la Ley.

Para el pago final, el contratista deberá presentar un informe final consolidado donde presente a la supervisión la totalidad de los suministros realizados mes por mes y durante la ejecución del contrato.

Para el pago a efectuar, el Contratista deberá presentar:
1. Cuenta de cobro
2. Informe de ejecución del contrato
3. Fotocopia del RUT.
4. Certificación Bancaria.
5. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
6. Constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del mes correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista podrá realizar un solo cobro, siempre que se haya ejecutado el objeto contractual, deberá presentar un informe final consolidado donde presente a la supervisión la totalidad de los suministros realizados mes por mes y durante la ejecución del contrato y con la debida suscripción del acta de terminación o recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME. el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la Ley 2021 del 2020.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Barbosa, Santander, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Talento Humano o de quien haga sus veces, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato, de conformidad con las funciones asignadas por la entidad y la normatividad vigente. En desarrollo de esta labor, podrá requerir al contratista la información, documentos y soportes que considere necesarios para verificar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, así como impartir las instrucciones pertinentes para garantizar la correcta ejecución de la adquisición y recarga de los elementos de seguridad y equipos contra incendios.

El contratista deberá acatar las instrucciones y requerimientos que le sean impartidos por escrito por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del marco de las obligaciones contractuales y de la normativa aplicable. En caso de presentar observaciones o desacuerdos respecto de alguna instrucción, deberá

manifestarlos oportunamente y por escrito al supervisor antes de su ejecución. De no hacerlo, asumirá la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución de dichas instrucciones, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

La supervisión comprenderá el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, verificando que los elementos suministrados y los servicios de recarga cumplan con las especificaciones técnicas, las normas de calidad y seguridad aplicables, los tiempos de entrega y las demás condiciones establecidas en el contrato. Igualmente, el supervisor verificará el cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos relacionados con la ejecución contractual, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contratado.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato será a UN (01) MES

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación de mínima cuantía corresponde a la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($24.000.000,00).**

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta Selección se respaldan con recursos del presupuesto de la ENTIDAD, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000241 del 05 de junio de 2026. El valor de este es: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($24.000.000,00)**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Barbosa Santander

Dado en Barbosa Santander, a los cinco (05) días del agosto de 2026.

Firma

JESUS ISNEL RODRIGUEZ AVILA
Jefe Oficina Talento Humano

PROYECTÓ: PDGG- CONTRATISTA
REVISÓ: MER – ASESOR TECNICO